

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 04-2004

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas treinta minutos del diecisiete de febrero del dos mil cuatro, con asistencia del Magistrado Lic. Román Solís Zelaya quien preside, la Magistrada Licda. Julia Varela Araya, las Juezas Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Licda. Teresita Rodríguez Arroyo, y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

Se procede a conocer la nómina de personas admitidas al Posgrado de Especialidad en Administración de Justicia Civil y Penal Enfoque Sociojurídico. Los candidatos admitidos por la Universidad Nacional son los siguientes:

AREA PENAL

- 1 *Alpizar Alfaro Carlos*
- 2 *Alvarado Villalobos Kennia*
- 3 *Bonilla Guzmán Luis Alonso*

- 4 *Calvo Rojas Erick Alonso*
- 5 *Campos Bonilla Joe*
- 6 *Coles Calderón Vivian*
- 7 *Fallas Redondo David*
- 8 *Fernández Calvo Miguel*
- 9 *Jiménez Fernández Kattia*
- 10 *Madrigal Zamora Roberto*
- 11 *Picado Lagos Marta*
- 12 *Porras Cascante Miguel*
- 13 *Saborío Jenkins Rafael*
- 14 *Serrano Baby William*
- 15 *Valerio Segura María de los A.*
- 16 *Valerio Vásquez Javier*

AREA CIVIL

- 1 *Baltodano Chamorro Max*
- 2 *Bolaños Céspedes Carlos*
- 3 *Campos Gamboa Luis Rodrigo*
- 4 *Caridad Vargas Brenda*

- 5 *Cedeño Leitón Patricia*
- 6 *Durán Umaña Ronny*
- 7 *Esquivel Esquivel Lilliam*
- 8 *Fallas Santana Ana Emilia*
- 9 *Fonseca Esquivel Ingrid*
- 10 *Gené Calderón Guiselle*
- 11 *Hernández Casanova Manuel*
- 12 *Leandro Solano Carlos*
- 13 *Martínez Guevara Jorge*
- 14 *Meoño Nimo Juan Carlos*
- 15 *Orocú Chavarría Adriana*
- 16 *Palma Elizondo Sylvia*
- 17 *Triunfo Otoyá Sergio*
- 18 *Vargas Montero Alejandra*
- 19 *Zúñiga Vargas Rosa Elena*

Con esta información el Departamento de Personal elaboró las nóminas que se adjuntan a este acuerdo. Del mismo modo se tienen a la mano los expedientes de los distintos funcionarios judiciales.

Tal y como en otras ocasiones se ha señalado, para el proceso de selección este Consejo ha tomado en consideración distintos aspectos, entre los que pueden citarse:

a) La clasificación de hecha por la Universidad Nacional, que incluye dos niveles: perfil bueno y óptimo en la materia penal y en materia civil perfil óptimo, perfil bueno y perfil aceptable.

b) Antigüedad.

c) Relación con la materia.

d) Representación de los tres sectores de la administración de justicia, a saber jueces, fiscales y defensores públicos, representación geográfica y género.

*Luego de una amplia discusión **se acordó:** Recomendar a la Corte Plena otorgamiento de becas a los siguientes candidatos.*

MATERIA PENAL:

1. Alvarado Villalobos Kennia

2. Fallas Redondo David

3. Jiménez Fernández Kattia

4. Saborío Jenkins Rafael

5. Serrano Baby William

MATERIA CIVIL:

1. *Baltodano Chamorro Max*
2. *Bolaños Céspedes Carlos*
3. *Fonseca Esquivel Ingrid*
4. *Orocú Chavarría Adriana*
5. *Triunfo Otoya Sergio*

Estas designaciones están sujetas al informe que rinda la Inspección Judicial, sobre si los despachos donde esas personas laboran se encuentran al día o si existe ninguna queja o investigación en trámite para esos servidores.

Se declara firme el acuerdo.

ARTICULO III

Indica el Magistrado Román Solís que en la sesión de Corte Plena del día de ayer se estableció que durante el año 2004 el Poder Judicial otorgaría dos o tres becas en Derecho Público y dos becas en Derecho Comercial, por ser programas que se brindarán en horario diurno. No obstante se han hecho las coordinaciones necesarias para que el segundo año de esas maestrías sean en horario vespertino, por lo cual el permiso con goce de sueldo se limitará al primer año.

Así las cosas podría resolverse lo relativo a las becas en estas materias, dado que en las otras especialidades o maestrías no se brindará beca alguna en virtud del horario establecido para ellas, y eventualmente, en los casos debidamente justificados se podrá otorgar algún tipo de permiso para el traslado hasta la universidad de algunos funcionarios que tuvieran inconvenientes con el horario de inicio de clases.

La nómina resultante se adjunta al presente acuerdo.

Los criterios de selección fueron los siguientes:

- a) El orden de prioridad establecido por la Universidad de Costa Rica.*
- b) Antigüedad.*
- c) Relación con la materia.*
- d) Representación de los tres sectores de la administración de justicia, a saber jueces, fiscales y defensores públicos, representación geográfica y género.*

**_

*Luego de un amplio intercambio de criterios se **acordó**: hacer las siguientes recomendaciones:*

DERECHO COMERCIAL:

- 1. Carmona Castro Siria*
- 2. D'Alolio Jiménez Carlos*

MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO :

a) Dos funcionarios:

1. Giusti Soto Juan Luis

2. Gregory Wang Ingrid

En caso de que la Corte autorice un tercer cupo se propone a Monge Bolaños Ricardo.

b) El contrato de beca deberá especificar que éste es por el término de un año.

Estas designaciones están sujetas al informe que rinda la Inspección Judicial, sobre si los despachos donde esas personas laboran se encuentran al día o si existe ninguna queja o investigación en trámite para esos servidores.

Se declara firme el acuerdo.

Se levanta la sesión a las 10 horas.

Lic. Román Solís Zelaya
Presidente

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Secretario